

29 NOV. 2018

ANGOL,

12192

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Solicitud de Materiales N° 397 de fecha 20 de Noviembre del 2018, de Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Jefe de Adm. y Finanzas.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de publicación en la Edición año 2018 de Teléfonos Municipales.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese Trato Directo como **Único Proveedor**, de Acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 4, a **Soluciones Multimedia Chile S.A; R.U.T. 93.541.000-2**, por ser este el Único Proveedor que aun presta este tipo de Servicio.

2.- El gasto que irrogue esta adquisición, se Imputará a la cuenta 215-22-07-001-000-000, Servicios de Publicidad, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 714.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

Archivo Oficina de Partes
Dirección Admin. y Finanzas
Dirección de Control
Ley de Transparencia
Interesado